

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
30 AGO 2013  
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 2860 /  
RETIRO,  
VISTOS: 30 AGO. 2013

- 1.- Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-
- 2.- Art. 8 letra J) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 de su reglamento.
- 3.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldicia que señalan a saber en el Directivo Gado 8º E.M.S. Administrador Municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que se requiere contratar los servicios de encuestaje de la ficha Social, según instrucciones del MIDEPLAN para el nuevo proceso de encuestaje.-
- 2.- Que la Srta. Elizabeth del Carmen Leal Villagra, Rut 15.500.306-5, cuenta con la acreditación de MIDEPLAN, competencia laboral suficiente, para realizar los procesos de encuestaje en terreno de toda la comuna de Retiro.-
- 3.- Que es urgente la contratación del servicio de encuestadora para dar cumplimiento con las exigencias de MIDEPLAN.-
- 4.- Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para tal faena.-

**DECRETO:**

- 1.- Contrátense los Servicios de encuestadora, para realizar 75 Ficha Social mensual en la comuna de Retiro, a la Srta. ELIZABETH DEL CARMEN LEAL VILLAGRA, Rut 15.500.306-5., obviando la licitación pública por la urgencia de dar cumplimiento con el requerimiento de MIDEPLAN, hacia la Municipalidad de Retiro.-
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 666.666 (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), incluida la retención del 10%, cancelada en dos cuotas.
- 3.-Impútese con cargo a la cuenta 215.21.04.004-000-004 "Prestaciones de Servicios comunitarios en programas Sociales" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**  
"Por Orden del Señor Alcalde".



**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL